

Claustr. pleno y de Caxeras, 10 de Junio de 1769.

En Salam. a 10 de Junio de 1769, alas diez y la ma-

nana se juntaron a Claustro Pleno en la Sala q^e esta^r
destinada para ellos en esta dñia, presentes los S.^{res}
D. D. Pareda, Vice-Canzl, y D. D. Ruedas, Agudo, Ocampo,
Rascón, Recalde, Navarro, Baso, Manguso, Rico, Soldan,
Velarde, Bazq^z, Ocampo, ~~...~~, Foxada, Madinabeiti,
y Arango, Justas. M^{ros} Martínez, Domíng, Man-
zano, Sanz, Velasco, Madariaga, Carrasena, Muñoz,
Par, Recalde, Tancia, Perez, Lavanta, Segura, Ruarte,
Martínez, Nieto, Sanchez, Bierna, Faldi, y Alcaraz,
Theologos. D. D. Cueta y Benitoa, Medicos. M^{ros} Ara-
gués, y Zamora, Artistas. Consiliaxios, D. Antonio

Sepondrán
los nombres
de todos los
es.

Núñez, D. Anu. Bergosa, ^{habiendo sido llamados por las sig. Ced^a}
y D. Vicente Baigorri ^{ya reunidos deleyo la Cedula}
embocaronia, ~~...~~ aquí la Cedula. To el Secret^o
hice presente a la dñia. la Carta resp^{ta} del Ill^{mo} S.^{no} Di-
reccion, susha 3 de Junio de 69. en punto a la Carta en
de leida, y obedida en Claustro Pleno de 23 de Mayo, so-
bre el exp^{te} causaro en orden a no poderse solicitar dispen-
sacion alguna de Estatutos de Colegio, sin noticia, y expreso
consentim^{to} del R.^o Consejo, por medio del S.^{or} Direc-
tor de la dñia. aqui en toque: Por la que su Ill^{ma} expresa ha-
ver pasado al Consejo la remitida por esta Univer^{sidad} en la
q^e se inormuaba el puntual cumplim^{to}. y execucion de dha
R.^o Orden, habiendo para ello dado las providencias que la
parecieron mas idoneas. Luego dixo tenia la dñia
acordado, q^e inmediatam^{te} que havia noticia de eleccion
de Sumo Pontifice, se citaba a Claustro Pleno para nomi-
brar S.^{res} Comisarios q^e executasen la enrahena de
su coabracion al trono, a nombre de la Univer^{sidad}, pues nun-
ca su dñtidad hada so parte a esta de llo, y que se devia

+
Leida dha
cedula.

Los V.^{res} que
firmaron
la Carta
fueron
los D. D. Yued
Casari
Caldeon
todos Cat^{os}

practicar lo mismo q^e en las anteriores elecciones; y
oido que fue; el S.^{or} P.^{or} con consentim^{to} de la dñia, nom-
braron por Comisarios para este efecto a los quatro S.^{res}
D. D. Yued Canz^l. de Prop. mas antiguos ~~...~~
Luego se pasó a tratar sobre el segundo punto que
de proxima.



cion en la Cedula convocatoria, avel que dixo el Sr. Rey
le havia parecido conveniente poner en considerazⁿ. De
la Universidad, q^e en atencion a los muchos negocios que
nuevamente han sobrevenido en la Secretaria, y deprehu
me ocurran en adelante, era preciso, y necesario cumpla
tan otro Oficial, amas de el que tiene el Secretario; pues
de lo contrario no podria dar puntual cumplim^{to}. a las
ordenes que avn S^{ua} bienen, y que este havia dexado inde
pendente de la Secret^a. y esta solo ala disposizⁿ de su
S^{ua} para evacuarlas, idax cumplim^{to}. a ellas, pues el Sr.
con los negocios diarios de la Univ^{rs}, no podria darlo a lo q^e
su^{ria} tenia que despachar, y particularmente tenia q^e
remitir todos los meses, festim^{to}. de los Claustros,
para lo qual, y la extension de ellos, en los libros conve
nientes, era necesario un Oficial, cuyo assumpto ha
va presente al Claustro para q^e providenias sobre el
pues su^{ria} deseaba cumplir exactam^{te} con las ordenes
Superiores, con otras raz^o q^e expuso. Y enterada la
Univ^{rs}. de su proposicion, se medio a mi el Secre^{ta}. in
formase al Claustro, y en cumplim^{to}. de lo mandado
dix^o: q^e el aumento de assumptos independencias no
dele ocultaban ala Univ^{rs}, por lo q^e no cansaba su alta
comprehension en referirlas, q^e en fuerza de ellas, y para
el mas exacto cumplim^{to}, havia pensado Suplicarlas
me concediese un amanuense, amas del Oficial que
tenia; pero q^e Considerandolo mejor, lo havia omitido por
lo duplicado favor que tenia recibido de la Univ^{rs}
y no pareceria justo gravarla, antes vien sacrificara
quanto fuere posible, pues era lo q^e me correspondia ex
accion de gratias. Y enterada la Univ^{rs}. de todo, Setra
confixo voto sobre la proposizⁿ del Sr. Rey, y se dio
q^e la Univ^{rs}. no podia crear nuevo Oficial, pues tenia
q^e Señalarle sueldo, y para ello recurria por la aproba
al R^o. Consejo, y no era conveniente molestar la aten
cion de su Alteza, en assumpto q^e parecia no ser mu
preciso para nombrarle; que para Subvenir a las necesi
dades q^e puedan acaecer, se guardare, y observare lo acordado
antexim^{to}. sobre amanuenses, y se podria dar facultad
al Sr. para q^e con intervencⁿ de la Junta aqui en togo

el particular que ocurra, se buscase a manuales que ayu-
dare a waquar los que se ofrecieren; pues todos los negocios
quieren al R. y Claustro, es la Univer. quien ha de dar
salida a ellos, y no el S. R. por sí solo, y que siempre q. aya al-
guna falta, se hade culpar a la Univer. y no al Señor R.,
y q. si huviere algun particular que toque de derecho al
S. R., y notuviere la Univ. q. hacen en el, tambien po-
drá evacuarle por medio de amanuenses, y no precisam.
por sugeto a Salariado; Cuius instrum. han de hix siempre
authorizados por el Secre. y no de otro modo: Que tambien
cra justo q. la Univer. atendiere en sus cosas a sus Minis-
tros antes q. a otros, siempre que estos sean Capaces a los
sempre de lo que se les mande, y ellos lo soliciten, pues la
Univ. notiene facultad para otra cosa, por haver el S.
tatuto en que no puede señalax Salario sin justa cau-
sa, y con beneplacito del Consejo, pero si la tiene para
buscar amanuenses quando los necesite, y pagarles los
diarios que se ocupen: Y continuando botando sobre la ma-
teria, se expusieron otras muchas cosas convenientes

Acuerdo para la prevención, y tratado, confiado, y botado, de acuerdo, se
obtuvo, y quando lo dispusieron por la Univer. en los Claustros
anteriores en orden ha a manuales; dando facultad
al S. R. para q. quando aya urgencias precisas, que no peami-
tan dilacion, busque amanuenses de su satisfacion para
evacuallas, y que los S. R. y Comisarios, como tambien
el Secre. tengan presentes en estas ocasiones a los Min-
istros q. quieran y soliciten emplearse, siendo ellos Capa-
ces de desempeñar el encargo; y asi se publico = Sesenta y
el Claustro Pleno, quedando el de S. Cervera, y en el los
S. R. R. mo Martinico Vice-Cancel, y D. D. Don Juan,
Vieda, Aguado, Rawton, Domingo, Carrasena, Rih Alcalde,
Laxia, La Santa, D. D. Velasco, Durina, Alcaraz, Aran-
go, Arto, Araguer, y Zamora, y asimismo se leyó un ve-
nial de D. N. Nicolas Lasso, y leído que fue de nuevo confiado,
y voto sobre la Suplica que por el se hace, y de acuerdo peami-
tió al expresado D. N. Nicolas Lasso la estancia en
Madrid a sus Oposiciones hasta S. N. Lucas prox. venidero,
cumplido este tiempo se restituya a esta Ciudad en la que
sipidiere la prorrogas, separe a examinarle, y aprobado que
sea, botará la Univ. sobre ella. Despues se leyó otro de D. N.

Ocho }

Miguel Tapia Osorio, Colegial tambien de dicho Colegio, y oido
quesuere, Sepaso atratar, confexia, y votar sobre la proxima
que en el pide, y hecho, Se acordó que asho D. mig. de Tapia
sele examine, y aprobase que sea, Sepasaxi abotax sobre
Supresion, y q. dho Examen se suspenda hasta San
Lucas, en cuyo tiempo se podran examinar juntamente
los expresados Lazo, y Tapia; y asi Republico

AVSA



Comisarios para Escribir al B. Papa
los A. Cath. de Prop. ~~mas antiguos~~ de Prima de las

A. facultades.....

2. p. ^{to} de la Cedula.

Yuedos no puede señalar la v. sueldo
algunos nose const^{ta} a oficial nubo
aya facultad para llamar amanuense
para los apretones, con parecer de la J.
a quien toca. Se observe q. ^{to} a esta le
Acordo en los Clauso. anter sobre ama
nuenses.

Aquido l.

Ocampo l.

Uxñz. en la prop. ⁿ del s. R. es de cons. ⁿ pues ma
emb. si fiesta su s. ^{na} tiene en cargos partic. ^u a los q. de rodar
Penalbo. paque el s. a los amanuenses ^{no} ^h ^u
vize se s. q. es el q. le debe ayudar esta en ferno
y si fuese necesario de mar amanuense en uafencia
se efecute lo q. esta Acordado para las Junt. nomb
Domingo y ~~Manzano~~ ^{Manzano} Lomb.



Lamora l. mismo y q. algun. veces ha entrado en
via y ha visto q. los tres q. en ella ay no han estado todos
ocupados, y por much. q. aya son sufficient. los tres...
V.º Canz. se este a lo acordado.

V.º R.º da gracias. ala V.º por su Resolucio
pero q. siempre que tenga quedar cumpl. a las Ordenes
que le han venido y p. las q. se esperan se las ha de
dar el v.º despachadas con prontitud.

Acuerdo. se observe y que
anteriorm. ~~se despachase~~ esto por la V.º
lo acordado en los Claustros
anter. en orden a Amanue

ses. ~~viendo~~ ~~Precedidos~~ algunos

Ministros si tiene buena letra
teniendo presente los v.º Com. y v.º
R.º a algun Ministro que en me
ritos y qualis y Esto mismo se en
tienda con el v.º ~~...~~

siempre que las Urgencias
dando facultad al v.º para q. q. aya un
gexias precisas que no permitan dilacion
busque a manuales de ellos otros facio
para evacuarlos. teniendo presentes que
para dho fin, a los Ministros que quexan
emplearse, y sean Capaces de Desempenar
el encargo. . . .

las v.º Com.
R.º y v.º



Dⁿ Gerónimo Pexer del Banco beati.
 Uamaxeis a Claustro p^{er}io, para ma
 ñana Sábado a las diez de la mañana,
 a fin de nombrar S^s Comisarios, q^e
 escriban la estatuta del Sumo ponti-
 fic^e. y para tratar, si conviene se con-
 ga en la Secretaria de esta C^{on}g^{re}g^o
 dial, en atencion a los muchos negocios
 q^e n^{ue}stram^{te} han Sobrevenido, y se presu-
 me aurraxan en adelante en otra o^{ra}ta
 y quedarse a Claustro de Caberas, p^{er} lo
 un Memorial de Dⁿ Nicolas Lazo C^{on}de, q^{ue}
 l^ongue en q^{ue} p^{er}da prorroga de tiempo para
 mantenerse en otro C^{on}dejo, y tambien
 si se ha de examinar a Dⁿ Mig^{uel} Zapia, q^{ue}
 asimismo la pide, y Reder sobre todo, lo mas
 Combeniente, no fable nadie, pena prestati
 juramenti, y la de el estatuto. fecha
 nes 9 de Junio de Sete^{ta} Sesenta y nue^{ta}

Dⁿ Ana^{do} Fuentes Godinez

Recto^{ra}



Claustro de Car.

Quedan, unico d. pueden estar

se cometa el examen a alguno y saliendo

bien se le p^{ve} Exam. en M. por su

part. q. nomb. la U. se le proroga 3 a.

y que solicite aprob. de Consejo

o remita test. en forma de ~~su~~ con la

aprob. de sus ex^o. en la lengua Griega.

Quando licencia p^{ta} el curso. se da licenc. p^{ta}

q. venga la So. y p^{ta} pueda pedir personalm. y dex exam

con H^{ta} la p.

D^{ta} Las prrogas se pueden conceder a los
col^o. actuales y en adelante se trata
Nota de ^{do} siguiendole con tolerancia,

Cartafena se este ~~como~~ ala practica y en lo
suscrito ~~se trata~~ H^{ta} las p^{ta} en
ad.

Recalde V. = Garcia se tolera p^{ta} S. Lucas, en

viniedo siquiere proroga la p^{ta} y se exam.

La S. se le excusa q. p^{ta} el curso se este ^{en} Ma
drid en sus op^o. y p^{ta} al S. Lucas Sevenga

Velarde se le mantenga en la vea p^{ta} S. Lucas
en atencion ha estar legitimam. ocupado.



5,
Yuedas pide desto para seguirlo en justicia
por no ser coleg. la so. por haverse cump. ibso
f.uxe.

Uexma se le aga la q^a h^{ta} el curso

Alcacan se susp.^a el publicar por v.
la vea p^{ta} v. lucas.

Axang^o Cantafena

Axag^o h^{ta} v. lucas. se le conceda. licencia

Zam^{ra} se le prorogue. la vea. se tome
prov.^a para lo sucesivo sobre las prorog.
de en caso de poner condicion la de
Cantafena — — —

Moxal^o h^{ta} v. lucas se le permita.

estar en Madrid

ve c.^o alomen. h^{ta} v. lucas se le perm.
estar en M.^d

ve h^{ta} no admite la prorog^a por ser

contra estas. pide se le dep. desto de

Acuerdo. Acuerdo se le permite al aso

mantenerse en Madrid en sus o^o h^{ta}

v. lucas que se restituya a esta cie. y si
pide la prorog^a se exam. y apron. se ot. sob.
ella.

- | | | |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------|
| — Por | — La santa G ^a | Yolencia |
| — Cancell. | — Rico v. | — Tamora. |
| — Pinedas | — Roldan l. | |
| — Aguado | — Segura l. | |
| — Ruiz | — Ruarte l. G ^a | S |
| — Parada v. c. | — Martin l. | <u>SS Diputt</u> |
| — Ocampo l. | — Velazco l. | Liz. Sampere |
| — Racion M. | — Alba | P. Mejoada |
| — Martin | — Nietto l. G ^a | Berdesa |
| — Mendoza | — Malbar | Acuña |
| — Pexalbo | — Madin | Guadrillero |
| — Canseco | — Sanchez l. | Barredo |
| — Domingo | — Biedma l. | |
| — Mamano l. | — Vazquez sus p. | |
| — Samz l. | — Taylre l. | <u>SS Corviliax</u> |
| — Berthol | — Ocampo G ^a | — Nuñez Múnz. |
| — Otero | — Jorada G ^a | — Pexes |
| — Texm. | — Alcaraz | — Bergonia v. |
| — P. Garcia | — Madinar. G ^a | — Tapata |
| — Velasco l. | — Blenqua | — Barbadan v. |
| — Naraxo l. | — Peña mor. | — Tarixa |
| — Madaxiaca l. | — Quebeco | — Baigorri. Múnz |
| — Cartagena l. | — Alonso | |
| — Toledano | — Saer | |
| — Casam. | — Adampo. G ^a | |
| — Munoz | — Veler. | |
| — Carpintero | — Medina | |
| — Babo lo m. | — Gomez | |
| — Alba | — Cuerta G ^a | |
| — Paz l. | — Mún. | |
| — Manquado lo A. | — Zumunegui | |
| — Recalde M. | — Benitod G ^a | |
| — Garcia lo A. y sear | | |
| — Prado p. ref. los Mún. Torres | | |
| — Robles sear cap. Texm. | | |
| — Pexer l. | — Adagues G ^a | |
| — Oliva | — Lorano | |



2
Enox.

D. Miguel de Dapia osorio, Colegial
Trilingue de esta Univ. dice tiene cumpli-
das cinco años en su Beca de Rhetorica,
por lo qual ^{ca} ~~supp.~~ al. S. se sirva conceder-
le los tres años de prorrogaçion: y assi
mismo hace saber al. S. que no ha pedido
esta gracia antes de ahora, por esperar a
que la pidiese otro mas antiguo de tiempo.

favor, que espera recibir de
D. S. cuya vida què Dios dilatados años.

Vuedas se le ex. y estando aprob.
se votara la prorrogaçion

Ag. 2.

Jun. 2.

Ag. 2.

C. 2.

Jun. 2.

Garcia Se exam. n. p. n. Lucas am

bor.

AVSA



ta 1.
Las 1.

3e 1.

va 1.

Alc 1.

Ar 1.

Ag 1.

Lam 1.

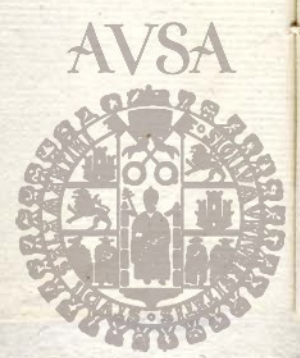
ve 1.

Ar 1.

Acuerdo Se examine el p^{re}tem
di^{ente} y Examinado, sero taxa. en
orden a su p^{re}tension, suspendiendo
dho Examen h^{ta} S. Lucas, y Entenoz
se examinen
Lavo y Tapia
Doy fee. —

Disita Ayer
por Difo

cumple otro (areca) se examinen
Lavo y Tapia
Doy fee. —



Mem. de d. Miguel
de Tapia, Coleg. Tail.^e

Claustro pleno de 2 Junio
de 1769.

Visto

AVSA

